



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0845-2025-UNAP

Iquitos, 24 de julio de 2025

VISTO:

El Oficio N° 713-FIA-UNAP-2025, presentado en mesa de partes del Rectorado, el 22 de julio de 2025, por el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a las ciudades de Yurimaguas, de Moyobamba y Rioja, respectivamente, del 24 al 27 de julio de 2025, de doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe, docente principal, a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), con la finalidad de gestionar trámites y coordinaciones, en su calidad de directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana y Presidenta de la Comisión de Convenios;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a las ciudades de Yurimaguas, de Moyobamba y Rioja, respectivamente, del 24 al 27 de julio de 2025, de doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe, docente principal, a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) , en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, tres (3) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/300.00 (Trescientos y 00/100 soles), para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto, Tarapoto/Moyobamba-Rioja/Tarapoto.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dist. R, VRAC, VRINV, FIA, OPP, URRHH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, SG, Archivo(2)
mpc



Jaime Manuel Gómez Ceopa
SECRETARIO GENERAL (e)